



**NOTIFICACION POR AVISO**

Barranquilla

Señor(a)  
**GALLARDO MORALES GISELLA**  
**22586019**

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

**N° Resolución:** 1476  
**Fecha del Acto Administrativo:** De 3/9/2020  
**Tipo de Acto Administrativo:** “Por la cual se Ascende a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial  
**Autoridad que lo expide:** Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla  
**Nombre del Notificado:** GALLARDO MORALES GISELLA  
**Identificación del Notificado:** 22586019

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 1476 de 3/9/2020

**BIBIANA RINCÓN LUQUE**

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyecto: Miguel Pérez Caputo – Profesional de Apoyo. -ok  
Revisó: Oveida Galán Ruge-Asesora Externa Escalafón Docente  
Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo  
Vo.Bo: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente



01476 --

R

RESOLUCIÓN No DE 2020

POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

idig.

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): GALLARDO MORALES GISELLA	
Cedula de ciudadanía: 22.586.019	Expedida en: Puerto Colombia - Atlantico
Presentó solicitud de ascenso con radicado No. 2020-ER0007222 de fecha: 21 de febrero de 2020	
Anexó los siguientes documentos: Solicitud, copia de cedula de ciudadanía, certificación laboral, Resolución anterior, créditos de la Unireington, 5 créditos, certificado N° 20190931, 3 créditos, certificado N° 20190935	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser ascendido (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ascender en el Escalafón Nacional Docente al Grado ONCE (11) por TIEMPO DE SERVIDIO Y CREDITOS, a él (la)

Educador (a): GALLARDO MORALES GISELLA		
con cédula de ciudadanía: 22.586.019 Expedida en: Puerto Colombia - Atlantico		
Título que acredita: LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION		
Especialidad: LENGUAS MODERNAS		
Grado Anterior : 10°	Resolución No. 15381	De Fecha: 21/11/2016
Fecha en cumplimiento con los requisitos para este ascenso: 21/02/2020		
Fecha en que cumplió con el tiempo de servicio: 28 de octubre de 2019		

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

Dado en Barranquilla a los,

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

09 MAR 2020

*B. Rincon Luque*

BIBIANA RINCON LUQUE  
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyecto : Jorge Enrique Jaramillo Rojas-Profesional Universitario  
Revisó : Oveida Galan Ruge-Asesora Externo Escalafon Docente  
Revisó : Francisco Romero Barraza-Asesor Juridico Externo  
Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza-Asesor Juridico Externo  
Revisó : Yulid Ruiz Ossio-Jefe Gestion Administrativa Docente